



MARIN COUNTY

OFFICE OF EDUCATION

1111 Las Gallinas Avenue/P.O. Box 4925
San Rafael, CA 94913-4925
marincoe@marinschools.org

MARY JANE BURKE
MARIN COUNTY
SUPERINTENDENT OF SCHOOLS

(415) 472-4110
FAX (415) 491-6625
TDD (415) 491-6611

20 de agosto, 2018

Estimado Personal de MCOE:

Quiero proporcionar una actualización sobre la ley de California, ya que ha cambiado recientemente, para que todo el personal tenga en claro cómo manejar los problemas de inmigración en nuestros campus y oficinas administrativas.

Primero, es imperativo que nuestras escuelas envíen el mensaje de que estamos comprometidos a proteger el derecho de **cada estudiante a asistir a la escuela pública, independientemente del estado migratorio de un estudiante o de los miembros de la familia de un estudiante. Este compromiso se extiende a los empleados de una escuela que también tienen derecho a trabajar en un ambiente de bienvenida.**

El 10 de enero de 2017, la Junta de Educación del Condado de Marin adoptó una resolución que preserva las protecciones de las familias inmigrantes y afirma el derecho de los niños indocumentados a una educación pública. Este derecho también ha sido confirmado por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en un caso llamado [Plyler v. Doe](#).

Es nuestro deber y responsabilidad proporcionarle a cada niño de nuestras escuelas una educación pública de alta calidad en un ambiente seguro y enriquecedor, y ofrecer un lugar de trabajo seguro y bienvenido a nuestros empleados. Estoy proporcionando las siguientes instrucciones al personal de nuestras escuelas

- Nuestro personal no solicitará información ni hará un registro de información sobre el estado migratorio de un estudiante, o miembro de la familia. Además, no se requerirá que los estudiantes ni las familias proporcionen un número de seguro social para los formularios escolares.
- Si la agencia de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) solicita acceso a una escuela o acceso a la información de un estudiante, se los remitirá directamente a mí o a Ken Lippi, Superintendente Asistente, quienes remitirán el asunto a un abogado del Departamento Legal de MCOE para una determinación con respecto a si tal acceso es requerido por la ley.
- El Proyecto de Ley 450 de la Asamblea se convirtió en ley en California el 1 de enero de 2018. Esta ley prohíbe a los empleadores (salvo que la ley federal lo requiera):
 - Otorgar a un agente de inmigración el acceso a áreas no públicas de un lugar de trabajo sin una orden judicial;
 - Permitir que un agente de inmigración tenga acceso a, revise u obtenga registros de empleados sin una citación, a menos que el empleador haya recibido una

- Notificación de Inspección (NOI), que autoriza a un agente a inspeccionar el formulario I-9 Verificación de Elegibilidad de Empleo y otros registros;
- Llevar a cabo una nueva verificación de la elegibilidad de empleo de los empleados actuales en un momento o de una manera no requerida por la ley federal; las violaciones están sujetas a sanciones civiles.
- El Proyecto de Ley 699 de la Asamblea, firmada en ley el 5 de octubre de 2017, entró en vigencia el 1 de enero de 2018. Esta ley:
 - Aclara las protecciones para estudiantes inmigrantes atendidos por distritos escolares, oficinas de educación del Condado, y escuelas charter y reafirma la decisión de 1982 de la Corte Suprema de los Estados Unidos en Plyler v. Doe.
 - Dirige a LEA a adoptar (o revisar las pólizas actuales incorporando nuevos requisitos) pólizas para limitar la asistencia con la ejecución de inmigración en las escuelas públicas y asegurar que las escuelas públicas permanezcan seguras y accesibles a todos los residentes de California, sin importar el estatus migratorio, para el 1 de julio de 2018.

El 12 de junio de 2018, la Junta de Educación del Condado de Marin aprobó la póliza general adjunta que describe las pautas para ayudar a nuestros programas y oficina del condado en responder a los asuntos de inmigración. Esta póliza incluye instrucciones en lo siguiente:

- Colección y retención de información estudiantil
- Consultas sobre Estatus Migratorio, Estatus de Ciudadanía e
- Información de Origen Nacional
- Consultas sobre números de seguro social/tarjetas
- Procedimientos en relación a compartir información anual Aviso a los Padres y Tutores
- Monitoreo y recepción de visitantes de la escuela
- Respondiendo a la ejecución de inmigración en la escuela
- Respondiendo a la detención o deportación de un miembro de la familia del estudiante
- Respondiendo a crímenes de odio y burla

Cualquier persona que busque respuestas a preguntas sobre inmigración será referida a organizaciones locales de inmigración sin fines de lucro, tales como la Asociación Americana de Abogados de Inmigración ([American Immigration Lawyers Association](#)), la Asociación del Colegio de Abogados de San Francisco ([San Francisco Bar Association](#)), o [Canal Alliance](#). Además, MCOE ha creado una página web para recursos en <http://marinschools.org/MCOE/Pages/Immigrant-Student-and-Family-Resources.aspx>

Nuestras familias de inmigrantes no son las únicas que están preocupadas por los cambios recientes en las políticas federales. Queremos enviar el mensaje de que MCOE rechaza toda discriminación basada en raza, etnia, religión, género, identidad y expresión de género, estado migratorio, discapacidad y orientación sexual.

Continuaremos haciendo un seguimiento de los cambios a la ley y brindaremos a nuestra comunidad en general los recursos disponibles a medida que este problema evolucione. Quiero que nuestra comunidad tenga la certeza de que nos apegaremos a nuestros valores fundamentales: que las escuelas públicas son la base de nuestra democracia, que cada persona tiene un valor intrínseco, que creemos en tratar a las personas con dignidad y respeto, que los altos estándares y expectativas fomentan mayor logro, que cada uno de nosotros comparte responsabilidad por el bienestar de nuestra comunidad, que la diversidad es un activo en nuestra

comunidad, que la honestidad y la integridad son esenciales para construir relaciones, que las escuelas deben proporcionar acceso y equidad, y que las personas prosperen en entornos seguros.

Si tiene alguna pregunta, puede llamar o enviar un correo electrónico a las siguientes personas para obtener ayuda:

- Mary Jane Burke, Superintendente de Escuelas del Condado de Marin: (415) 499-5801 o mjburke@marinschools.org
- Ken Lippi, Superintendente Asistente de Servicios de Educación: (415) 499-5803 o klippi@marinschools.org

Gracias por brindar un ambiente seguro y acogedor para TODOS nuestros estudiantes.

Sinceramente,

Mary Jane Burke
Superintendente de Escuelas del Condado de Marin